

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La modificación que se propone se aprobó en Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria de 12 de febrero de 2021: - Adecuar el número de plazas que figura en la Memoria del Título (140 plazas) a 80 plazas de nuevo ingreso. - Otras modificaciones relativas a actualización de enlaces, modificación de denominación de servicios y corrección de errores. Se detallan en los apartados siguientes las modificaciones solicitadas.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ajusta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 80 ajustándose así a la demanda del título. Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

### 4.1 - Sistemas de información previo

En este archivo se ha eliminado el formato en color verde que se introdujo en su momento derivado del último proceso de modificación del título y así unificar el formato del archivo.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero se ha actualizado parte de la información de este apartado debido a la actualización de las referencias normativas incluidas en el mismo. La nueva información se ha incluido en color negrita desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En este archivo dentro del apartado 5.1.1 se han actualizado enlaces y el cambio de denominación del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) por el de Área de Relaciones Internacionales (ARI); asimismo se ha cambiado la denominación de los Sistemas de Garantía de Calidad a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC).

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- En la materia 17 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS se corrige el error en la redacción de la asignatura denominándola "Políticas de Seguridad Pública y Privada" tal y como esta registrada el nombre de la asignatura en el BOE del presente título. - En la materia 21 se corrige el nombre de la materia a PRÁCTICAS EXTERNAS (tal y como está definida en el adjunto del criterio 5.1) y se especifica el nombre de la asignatura

denominándola "Prácticum" tal y como esta registrada el nombre de la asignatura en el BOE del presente título. Asimismo en el campo de observaciones se ha modificado el número de créditos para matricularse en esta asignatura a 168 ECTS. - En la materia 20 OPTATIVIDAD, en el apartado de Contenidos y dentro del Itinerario Sociológico se modifica el nombre de la asignatura "Antropología de la realidad social del Derecho" a "Antropología Criminal". - En la materia 22 TRABAJO FIN DE GRADO dentro del apartado Observaciones se sustituye el primer párrafo por el siguiente "Los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 de los créditos ECTS para finalizar la titulación", al estar el anterior derogado por la normativa de la Universidad de Murcia que regula los TFG.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En este archivo se ha eliminado el formato en color verde que se introdujo en su momento derivado del último proceso de modificación del título y así unificar el formato del archivo.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha incluido la descripción de los procesos P01 y PC05 según el nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que por error no se mecanizó en la última modificación del título.

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina